

PROPUESTA DE COMPENSACIONES FAJYDA 2025

RETRIBUCIONES :

COLABORACIONES TÉCNICAS NO PERIÓDICAS sujeto a retención del 15% del IRPF:

	Bruto:	Neto:
MÉDICO	112,18 €	95,35€
PROFESOR CURSOS TÉCNICOS DEPORTIVOS POR HORA LECTIVA ¹	53,35 €	45,35€
¹ PROGRAMA II DGA: FORMACIÓN DEPORTIVA.		

RELACIÓN REGULAR O PERIÓDICA sujeto a retención del 2% del IRPF (consulta vinculante MEH):

	Bruto:	Neto:
DIRECTOR COMPETICIÓN	46,27 €	45,35 €
RESPONSABLE ACTIVIDAD FEDERATIVA	46,27 €	45,35 €
DELEGADO-ENTRENADOR FAJYDA POR ACTIVIDAD Y DÍA	46,27 €	45,35 €
DIRECTOR ARBITRAJE	46,27 €	45,35 €
RESPONSABLE ORG. Y MONTAJE	46,27 €	45,35 €
ÁRBITROS * (TODAS LAS CATEGORÍAS, SALVO LOS NO ACTIVOS)	36,07 €	35,35 €
OFICIAL DE ORGANIZACIÓN *:	25,87 €	25,35 €
Incremento por pesaje (solamente árbitros y oficiales de organización)	+5,1 €	+5,00 €
OFICIAL DE MONTAJE (EQUIPOS DE 1 PAX. CADA 100 M2):	36,07 €	35,35 €
OFICIAL DE MESA CENTRAL/PESAJE **:	30,97 €	30,35 €
MIEMBROS TRIBUNAL ESCUELA FEDERATIVA ARAGONESA POR TRIBUNAL (3h) ***	90,82 €	89,00 €
PROFESOR ESCUELA FEDERATIVA ARAGONESA POR HORA LECTIVA (Cursos de superación técnica, seminarios, etc.)	46,27 €	45,35 €

* Importe mínimo basado en 3 horas de tiempo de competición. A partir de 3 horas se incrementará proporcionalmente al importe mínimo por cada fracción de 30' de tiempo de competición.

** Importe mínimo 3 horas de tiempo de competición. En caso de aumento proporcional por tiempo, se abonará la misma cantidad que a los oficiales de organización, más 5 € netos. En la compensación mínima de este colectivo ya está incluido el pesaje.

*** Se abonará un 10% más por cada hora o fracción que exceda de esas tres horas.

INDEMNIZACIONES TERRITORIO NACIONAL (no sujetas a retención de IRPF):

MANUTENCIÓN SI SE PERNOCTA EN MUNICIPIO DISTINTO AL HABITUAL (ORDEN EHA/3771/2005 2 de diciembre BOE 3/12/05)	53,34 €
MANUTENCIÓN SI NO SE PERNOCTA EN MUNICIPIO DISTINTO AL HABITUAL (ORDEN EHA/3771/2005 2 de diciembre BOE 3/12/05)	26,67 €
DESPLAZAMIENTO: KILOMETRAJE (KM) (ORDEN EHA/3771/2005 2 de diciembre BOE 3/12/05)	0,26 €
AYUDA AL DESPLAZAMIENTO: KILOMETRAJE (KM) Para aquellas situaciones que se prevea específicamente:	0,14 €
- Técnicos, árbitros y oficiales en competiciones organizadas por laFAJYDA. - Incorporación al lugar de salida de las expediciones autonómicas por parte de susmiembros. - Desplazamiento, por sus propios medios, a competiciones fuera de Aragón, requiere de aprobaciónexpresa.	

MANUTENCIÓN EXTRANJERO: De acuerdo con lo previsto BOE 3/01/2008

INDEMNIZACIONES VOLUNTARIADO DEPORTIVO (no sujetas a retención de IRPF):

MANUTENCIÓN OFICIAL DE ORGANIZACIÓN por día:	20,00 €
--	---------

REPERCUSIÓN DE GASTOS POR ALOJAMIENTO, cuando la FAJYDA no lo facilite:

GASTO MÁXIMO REPERCUTIBLE (CON FACTURA) POR ALOJAMIENTO	
Grupo I: Directivos (Resolución SEHYP 2 de diciembre. BOE 3/12/05):	102,56 €
Grupo II: Técnicos y miembros equipos (Resolución SEHYP 2 de diciembre. BOE 3/12/05): De acuerdo con la misma norma se abonarán los gastos de manutención.	65,97 €

ASISTENCIA A ORGANOS DE GOBIERNO:Se abonarán los gastos de desplazamiento y manutención.